

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Fernández Lara, que se relacionan a continuación:

PE 1395/22 R 1336, Iniciativa de Origen: PCOP 324/22 R 1336
PE 1482/22 R 2223, Iniciativa de Origen: PCOP 464/22 R 2223

Madrid, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2022.08.31 14:26

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1395/22 R 1336 , Iniciativa de Origen: PCOP 324/22 R 1336

AUTOR/A: Fernando Fernández Lara (GPS) ,

ASUNTO: qué valoración hace el Gobierno regional sobre sobre el desequilibrio presupuestario que supone tener que abonar 30 millones de euros por servicios nunca prestados en el hospital Puerta de Hierro.

RESPUESTA:

En relación a la presente iniciativa, se informa que, la Comunidad de Madrid debe pagar 29,7 millones de euros por la decisión tomada en el año 2008 de hacer habitaciones individuales en lugar de dobles, como contemplaba el primer proyecto que se licitó y adjudicó.

De los 29 millones, 11,3, tal y como recoge la sentencia, corresponden al pago atrasado desde el año 2013 al 2021, y fueron ya abonados. Los 18,3 millones restantes son pagos a realizar desde 2022 hasta el fin de la concesión en 2035, por lo que tendrán la repercusión presupuestaria correspondiente a cada año.

Madrid, 1 de agosto de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1482/22 R 2223 , Iniciativa de Origen: PCOP 464/22 R 2223

AUTOR/A: Fernando Fernández Lara (GPS) ,

ASUNTO: Si considera que el abono de la indemnización de 29.705.262,20? a la empresa adjudicataria del Hospital Puerta de Hierro dictado en sentencia judicial, afecta de manera sensible a las previsiones de inversión e infraestructuras previstas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid

RESPUESTA:

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid prevén la posibilidad de hacer frente a indemnizaciones no contempladas en el presupuesto inicial.

Madrid, 1 de agosto de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

